



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0267-R-2021
Piura, 02 de marzo de 2021

VISTO,

El expediente N° 000056-0601-21-6 de fecha 26 de febrero de 2021, remitido por el Mg. PERCY HILARIO CASAS LAZO, Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura solicita la modificación de la Resolución Rectoral N°0173-R-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°0173-R-2020, de fecha 12 de febrero de 2021, se resolvió: Artículo 1º.- Designar, a los integrantes del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada", correspondiente al presente año 2021, quedando conformado como se detalla a continuación:

TITULARES	ALTERNOS
A) Dirección General de Administración	
Mg. Percy Hilario Casas Lazo	Bach. Doris Yarleque Cornejo
B) Secretaria General	
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo	Mg. Santiago Calle Gonza
C) Oficina Central de Asesoría Jurídica	
Abog. Edgar Ermison Cornejo Juárez	Abog. Frank Rodrigo Carrasco Rivera
D) Oficina Central de Planificación	
Econ. Viviana Bustamante Palomino	Lic. Tomás Gómez Sernaqué
E) Representante del Titular del Pliego	
Ing. Rosario Chumacero Córdova	Dr. Luis Cruz Vilchez

Que, mediante OFICIO N°308-DGADM-UNP-2021, el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que por error material fue consignado la denominación que designa a los integrantes del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada", correspondiente al presente año.

DICE:

Artículo 1º. - Designar, a los integrantes del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada", correspondiente al presente año 2021

DEBE DECIR:

Artículo 1º. - Designar, a los integrantes del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución", quedando conformado como se detalla a continuación:

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo N° 27444, en su Art. 201.1 regula lo concerniente a los errores material o aritmético en los actos administrativos los mismos que pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere la sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión; así mismo el artículo 3.2º de la misma ley, refiere que; "El contenido de los actos administrativos se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - RECTIFICAR, el artículo 1º de la Resolución 0173-R-2021 de fecha 12 de febrero de 2021, en la cual, se consignó:

DICE: Artículo 1º. - Designar, a los integrantes del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada", correspondiente al presente año 2021.

DEBE DECIR: ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR, a los integrantes del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución", quedando conformado como se detalla a continuación:

TITULARES	ALTERNOS
A) Dirección General de Administración	
Mg. Percy Hilario Casas Lazo	Bach. Doris Yarleque Cornejo
B) Secretaria General	
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo	Mg. Santiago Calle Gonza
C) Oficina Central de Asesoría jurídica	
Abog. Edgar Ermison Cornejo Juárez	Abog. Frank Rodrigo Carrasco Rivera
D) Oficina Central de Planificación	
Econ. Viviana Bustamante Palomino	Lic. Tomás Gómez Sernaqué
E) Representante del Titular del Pliego	
Ing. Rosario Chumacero Córdova	Dr. Luis Cruz Vilchez

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, DGA, OCARH (4), OCP (2), OCAJ, OCI, INT, ARCHIVO (2)
13 copias
PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL